



Concejo Deliberante
Lobos

MUNICIPIO DE LOBOS
11 DIC 1998
ENTRADA

Lobos, 9 de Diciembre de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Sr. Juan Erriest

Ref: Exp. N° 160/90 Alc. 5.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimi-
dad la Ordenanza N° 1939, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1939.

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación gratuita, efectuada por la Aso-
ciación Cooperadora de la Guardería Infantil Muni-
cipal, los siguientes elementos:

- * Un espejo para amurar.
- * Un carrito de arrastre.
- * Una hamaca Rocker pony.
- * Una casita "Granja grande".
- * Una camioneta a propulsión para dos.-

ARTICULO 2°.- Los juegos donados por la Cooperadora de la Guarde-
ría Infantil Municipal, a los que hace referencia el
Artículo precedente, deberán ser afectados para uso exclusivo de -
dicha Guardería.-

ARTICULO 3°.- Notifíquese al donante la presente aceptación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y regístrese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS -
NOVENTA Y OCHO.-

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
- ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN - Secretaria Ad-Hoc.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

ANA M. Canseco de Eichhorn
ANA M. CANSECO DE EICHHORN
Secretaria Ad-Hoc.



Victor Francisco Mansione
Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.